

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

"El autocontrol, una cultura organizacional"

**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO
I TRIMESTRE 2024**

JUNIO DE 2024

CONTENIDO

1. INTRODUCCION	3
2. FUENTE NORMATIVA	3
3. OBJETIVO	5
4. ALCANCE DEL INFORME	5
5. METODOLOGÍA	5
6. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO	6
6.1. Desarrollo	6
6.2. Análisis de la Información	6
6.2.1. Planta de Personal y Nomina, Horas Extras y Días Festivos	6
6.2.1.1. Planta de Personal	6
6.2.1.2. Nomina, Horas Extras y Días Festivos	7
6.2.1.3. Vacaciones	9
6.2.1.4. Comisiones y Viáticos	9
6.2.2. Gastos Generales	10
6.2.2.1. Combustibles	10
6.2.2.2. Papelería	11
6.2.3. Servicios Públicos	12
6.2.3.1. Energía	12
6.2.3.2. Acueducto	13
6.2.3.3. Telefonía e Internet	14
6.2.3.4. Telefonía Móvil	15
6.2.3.5. Gastos de Funcionamiento	16
7. CONCLUSIONES	17
8. RECOMENDACIONES	18

1. INTRODUCCION

La Oficina Asesora de Control Interno, en ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b el cual establece "*Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional*", el artículo 12 de la misma Ley "*Funciones de los auditores internos*", así, como lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2 y según los decretos N° 1737 de 1998 y N° 984 del 14 de mayo de 2012, este informe se presenta de acuerdo con las normas legales vigentes y para rendir a Dirección de la Entidad un informe trimestral.

Así mismo se realiza el presente informe teniendo como referencia la evaluación y verificación de la aplicación de los procesos que en desarrollo del mandato Constitucional y legal se tiene implementados en la Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ, para la gestión de Austeridad de Gasto.

La Oficina Asesora de Control Interno, en atención al ROL de EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO, presenta el informe de "**Eficiencia y Austeridad del Gasto Público**", correspondiente al primer (I) trimestre de la vigencia 2024 comprendido entre los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2024, en el cual se muestra el análisis sobre el comportamiento de los diferentes gastos de funcionamiento, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

2. FUENTE NORMATIVA

- Constitución Política Colombiana, artículo 269 "*En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley*".
- Ley 87 de 1993 artículo 2, literal b el cual establece "*Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional*".

- Decreto 1737 de 1998 artículo 22 *"Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."*
- Decreto 2445 de 2000 *"Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998"* Decreto 2465 de 2000 *"Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998"*
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. *"Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998."* en el cual indica: *"Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así": "ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares".*
- Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2, *"Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.*
- Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.4.9. *"por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública".*

- Decreto 403 de 2020, "por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal".
- Decreto 473 de 2022 "Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones".

3. OBJETIVO

Realizar el seguimiento y análisis de la ejecución de los rubros presupuestales de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, correspondiente al trimestre comprendido entre el 01 de enero y el 31 de marzo de 2024 y las políticas de austeridad y eficiencia del gasto público, en cumplimiento de las disposiciones y las directrices de austeridad.

4. ALCANCE DEL INFORME

El presente informe corresponde a los gastos realizados en la entidad, durante el primer trimestre de 2024, periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2024.

5. METODOLOGÍA

Verificación mediante recolección de evidencias, archivos solicitados a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, en cuanto a:

- La Ejecución Presupuestal de Gastos de funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero a 31 de enero de 2024.
- Libro auxiliar por terceros en formato Excel del rubro de Servicios Públicos y del rubro Comunicación y Transporte del mismo periodo.
- El Listado de funcionarios de Planta por dependencias y con cargos, adscritos a la Corporación Autónoma Regional del Quindío, con el fin de analizar la planta de cargos aprobada, la provista y las vacantes con corte a 31 de marzo de 2024.
- El informe (consumos y pagos con soporte) de los servicios de telefonía celular (cuenta corporativa), módems y plan de tablets, asignadas a las diferentes

dependencias de la Corporación Autónoma Regional del Quindío; éste debe contener el nombre del Funcionario responsable de la administración del servicio, el número celular, la dependencia a la que fue asignado y el valor de consumo correspondiente de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023; con sus respectivos soportes de pago, así mismo, debe ser informado las condiciones del plan adquirido por la Administración departamental (cargo fijo mensual, minutos incluidos y capacidad de navegación).

6. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

6.1. Desarrollo

Para el desarrollo del presente informe de seguimiento, se solicitó a la Subdirección Administrativa y Financiera, la información correspondiente a sus áreas por medio del diligenciamiento de un archivo de formato Excel creado por la Oficina de Control Interno de acuerdo con los parámetros establecidos en la normatividad vigente.

6.2. Análisis de la Información

6.2.1. Planta de Personal y Nomina, Horas Extras y Días Festivos

6.2.1.1. Planta de Personal

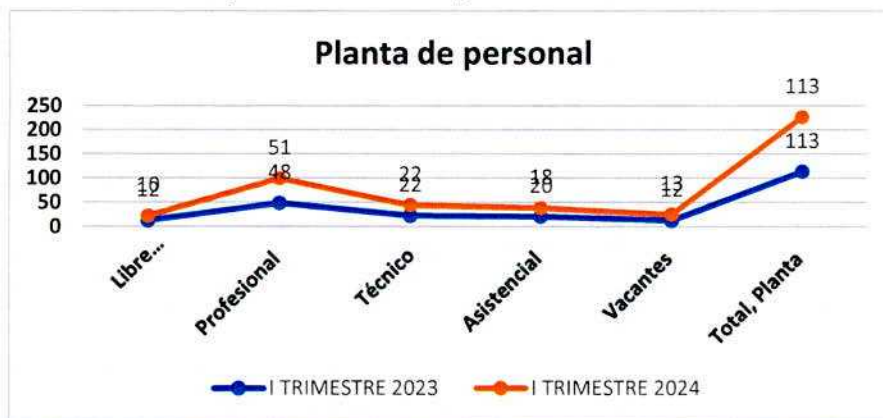
PERSONAL DE PLANTA TERCER (I) TRIMESTRE 2023	
CARGO	TOTAL
Libre Nombramiento y Remoción	12
Profesional	48
Técnico	22
Asistencial	20
Vacantes	12
Total, Planta	113

PERSONAL DE PLANTA TERCER (I) TRIMESTRE 2024	
CARGO	TOTAL
Libre Nombramiento y Remoción	10
Profesional	51
Técnico	21
Asistencial	18
Vacantes	13
Total, Planta	113

CARGO	I TRIMESTRE 2023	I TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN RELATIVA
Libre Nombramiento y Remoción	12	10	17%
Profesional	48	51	6%
Técnico	22	22	0%
Asistencial	20	18	10%
Vacantes	12	13	- 8%
Total, Planta	113	113	0%

Se puede observar que en general, la planta de personal tuvo variaciones entre el primer (I) trimestre de 2023 y primer (I) periodo de 2024; subió la planta a nivel profesional el equivalente a 3 cargos, el nivel asistencial disminuyó a dos cargos y las vacantes aumento un cargo, pero el total de la planta no tuvo variación.

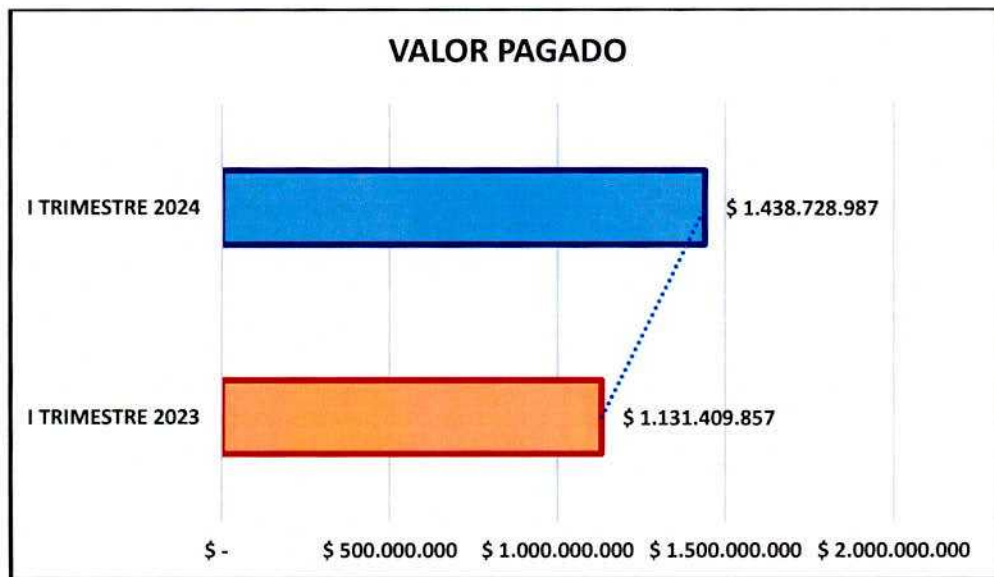
6.2.1.2. Nomina, Horas Extras y Días Festivos



NOMINA, HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS (I TRIMESTRE 2023)	
Horas extras y días festivos 2023	\$ 40.197.130
Nomina Trimestre	\$1.091.212.457
Total, Trimestre	\$ 1.131.409.857

NOMINA, HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS (I TRIMESTRE 2024)	
Horas extras y días festivos 2024	\$ 31.594.661
Nomina Trimestre	\$1.407.134.326
Total, Trimestre	\$ 1.438.728.987

PERIODO INFORMADO	VALOR PAGADO	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
I TRIMESTRE 2023	\$ 1.131.409.857	\$ 307.319.130	27%
I TRIMESTRE 2024	\$ 1.438.728.987		



Para el primer (I) trimestre 2024, se observa un incremento importante del 27% en el gasto de Nomina, Horas Extras y Festivos, con respecto al trimestre inmediatamente anterior.

6.2.1.3. Vacaciones

VACACIONES (I TRIMESTRE 2024)	
Enero 2024	\$ 17.580.928
Febrero 2024	\$ 19.758.142
Marzo 2024	\$ 36.509.628
Total, Trimestre	\$ 73.848.698



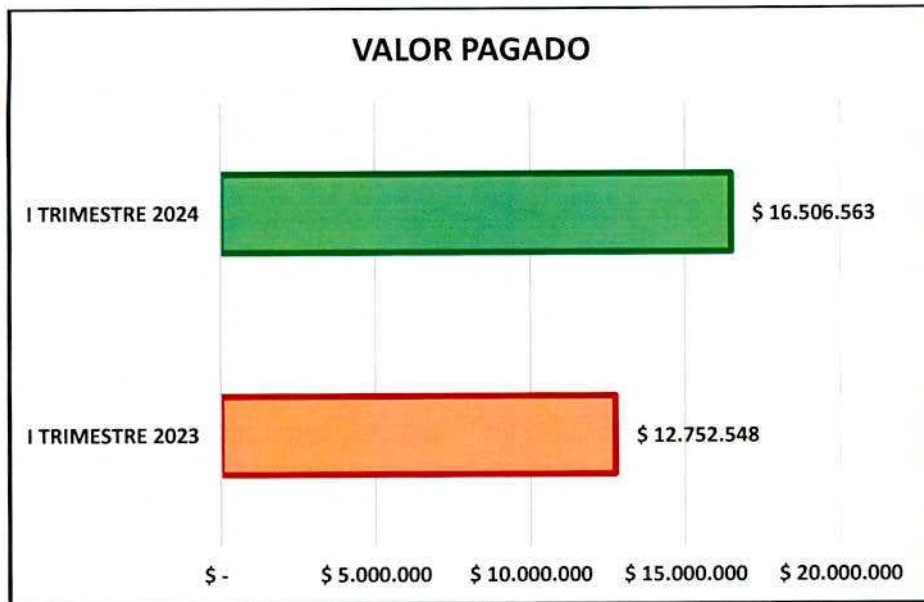
Para el cuarto (I) trimestre 2024, se observa la causación de **Setenta y Tres Millones Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Noventa y Ocho Pesos Mcte (\$73.848.698)** correspondiente a gastos por concepto de vacaciones.

6.2.1.4. Comisiones y Viáticos

COMISIONES Y VIÁTICOS (I TRIMESTRE 2023)	
I Trimestre 2023	\$ 12.752.548

COMISIONES Y VIÁTICOS (I TRIMESTRE 2024)	
I Trimestre 2024	\$ 16.506.563

PERIODO INFORMADO	VALOR PAGADO	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
I TRIMESTRE 2023	\$ 12.752.548	\$ 3.754.015	29%
I TRIMESTRE 2024	\$ 16.506.563		



Para el primer (I) trimestre 2024, se observa un incremento significativo del 29% en cuanto a los gastos causados por concepto de comisiones y viáticos, con respecto al trimestre inmediatamente anterior.

6.2.2. Gastos Generales

6.2.2.1. Combustibles

PERIODO INFORMADO	VALOR PAGADO	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
I TRIMESTRE 2023	\$ 15.105.282	-\$ 5.938.374	-39%
I TRIMESTRE 2024	\$ 9.166.908		



En cuanto al consumo de combustible, durante el I Trimestre de 2024, se puede evidenciar una disminución del 39%, en comparación con el I Trimestre de la vigencia 2023.

Es importante mencionar, que, de conformidad a la información suministrada por la Oficina de Recursos Físicos, durante este periodo el vehículo con placa OKX342 se encontraba fuera de servicio y se evalúa iniciar el procedimiento para darlo de baja, debido a su mal estado.

6.2.2.2. Papelería

PERIODO INFORMADO	VALOR PAGADO	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
I TRIMESTRE 2023	\$ 10.264.512	-\$ 3.764.790.78	-37%
I TRIMESTRE 2024	\$ 6.499.721,22		



Para el I Trimestre de 2024, se analiza específicamente el consumo de papel y otros elementos de papelería en general, que se requieren recurrentemente en el desarrollo de las actividades de la Entidad. Se puede evidenciar una disminución del 37% con respecto al I Trimestre 2023, el cual está relacionado con trámites de facturación y liquidación de contratos para el cierre de fin de año.

6.2.3. Servicios Públicos

6.2.3.1. Energía

PERIODO INFORMADO	VALOR PAGADO	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
I TRIMESTRE 2023	\$ 32.332.509	\$ 6.072.184	19%
I TRIMESTRE 2024	\$ 38.404.693		



Actualmente la Corporación Autónoma Regional del Quindío, tiene a cargo 10 facturas correspondientes al servicio de energía, las cuales pertenecen a los siguientes predios.

NOMBRE DEL PREDIO	NIU
Calle 19N 19-55 Sede Administrativa	104465
Finca El Jardín	126482
Finca La Popa	121007
Finca La Sierra	126309

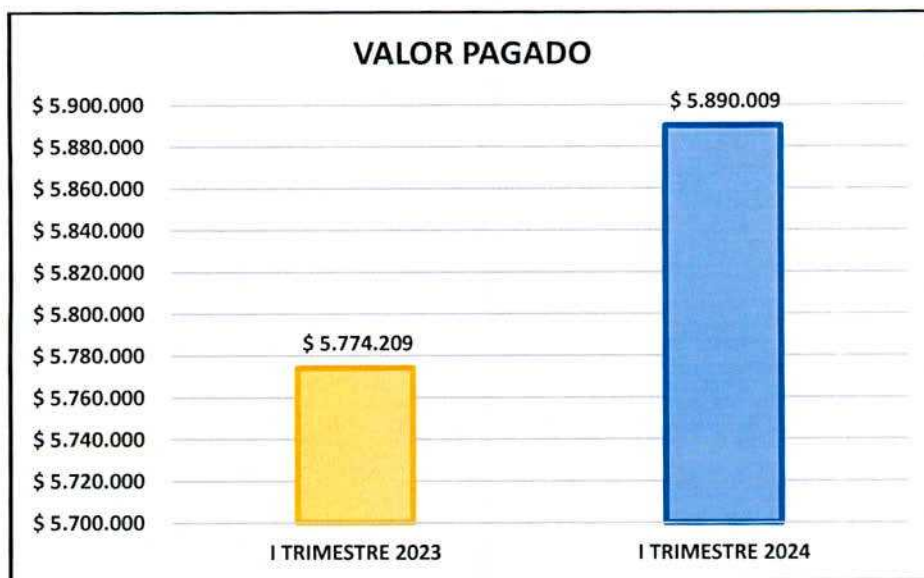
Centro Nacional de la Guadua No. 1	127532
Centro Nacional de la Guadua No. 2	127531
Localidad Viena	262807
Localidad Reten La Playa	124256
SAS Parque Ecológico	140855
Vereda Navarco	115790

Durante el I Trimestre de 2024, se observa un crecimiento del 19% con respecto al Trimestre anterior. Este incremento se atribuye principalmente al aumento constante en el precio de la tarifa por KW/h.

A pesar de que el valor del kW presentó una disminución durante el trimestre en la sede administrativa y también los predios la Popa del Municipio de Circasia y la Sierra del Municipio de Pijao se encuentran sin casero, se puede observar que la tarifa kW por hora aumenta constantemente y esto hace que se vea reflejado el aumento en el valor total a pagar.

6.2.3.2. Acueducto

PERIODO INFORMADO	VALOR PAGADO	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
I TRIMESTRE 2023	\$ 5.774.209	\$ 115.800	2,01%
I TRIMESTRE 2024	\$ 5.890.009		



En cuanto al servicio de acueducto, alcantarillado y aseo, durante el I Trimestre de 2024, se observa un incremento del 2,01% con respecto al I Trimestre 2023, este incremento obedece principalmente al valor pagado en la sede administrativa.

Cabe resaltar, que aun el aumento es minino según los reportes, al realizar el análisis si existe una diferencia significativa, ya que en el I trimestre 2024 no se realizó el pago del recibo correspondiente al centro de acopio de Calarcá ref. 1250103, que en el I trimestre 2023 si se realizó, ya que está en comodato y por lo tanto este pago no le corresponde a la entidad, de igual manera en la sede principal cuando van a medir el consumo la serie no coincide y por lo tanto se realiza el cobro mediante un promedio de consumo.

Así mismo, es importante resaltar que actualmente existen cuatro (4) predios con servicios de acueducto y alcantarillado, de la siguiente manera:

NOMBRE DEL PREDIO
Calle 19 N 19-55 Sede Administrativa
Centro Nacional de la Guadua No.1
Centro Nacional de la Guadua No.2
Parque Ecológico No. 2850

Igualmente podemos evidenciar que en el I trimestre 2023 la entidad contaba con 5 predios con servicios de acueducto y en la vigencia 2024 cuenta con 4, es decir debería existir disminución del pago de la factura significativa, por el contrario, aumento.

6.2.3.3. Telefonía e Internet

PERIODO INFORMADO	VALOR PAGADO	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
I TRIMESTRE 2023	\$ 27.422.650	\$ -1.054.595	-4%
I TRIMESTRE 2024	\$ 26.368.055		



Durante el I Trimestre de 2024, se evidencia una disminución del 4% en el servicio de telefonía e internet, con respecto al Trimestre inmediatamente anterior, esta disminución obedece a la cancelación de las líneas fijas ya que la Empresa Movistar no podía seguir prestando el servicio fijo de cobre, debido a que se venían presentando daños constantemente en el cableado que impedían seguir con el funcionamiento de la red y por lo tanto fue necesario el cambio a fibra óptica.

6.2.3.4. Telefonía Móvil

PERIODO INFORMADO	VALOR PAGADO	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
I TRIMESTRE 2023	\$ 3.118.550	\$ -329.631	-11%
I TRIMESTRE 2024	\$ 2.788.919		



Para el I Trimestre de 2024, se evidencia que en cuanto al servicio de telefonía móvil solo existe un incremento del 11% con respecto al Trimestre anterior; lo cual representa una disminución que beneficia a la entidad.

6.2.3.5. Gastos de Funcionamiento

A continuación, se realiza un análisis de los gastos de funcionamiento de acuerdo a las ejecuciones presupuestales del I trimestre de la vigencia 2023, frente a el I trimestre 2024, enviadas por la subdirección administrativa y financiera.

✓ SENTENCIAS Y CONCILIACIONES

PERIODO INFORMADO	VALOR PAGADO	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
I TRIMESTRE 2023	\$ 0	\$ 195.213.127	100%
I TRIMESTRE 2024	\$ 195.213.127		

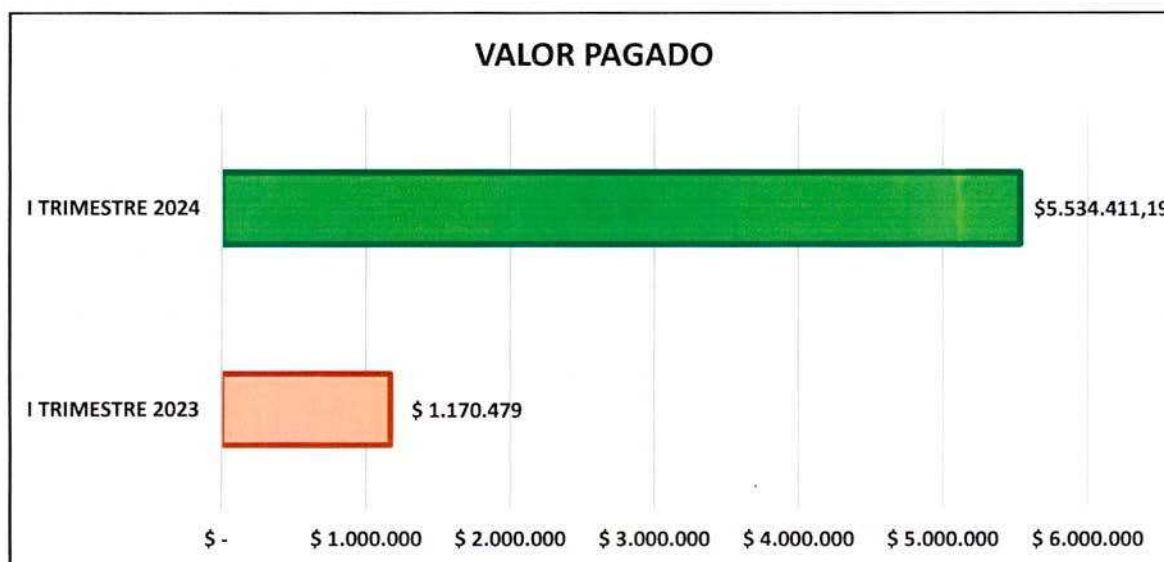


Durante el primer trimestre del año fiscal 2024, se ha observado un incremento significativo en los gastos operativos comparado con el mismo período del año anterior, que fue de 0, específicamente en el rubro de sentencias y conciliaciones. Este aumento

se debe al pago de una sentencia que ha sido incluido en los gastos operativos, lo cual ha elevado el nivel de gasto de la entidad para este período evaluado.

✓ **Gravamen a los movimientos financieros**

PERIODO INFORMADO	VALOR PAGADO	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
I TRIMESTRE 2023	\$ 1.170.479.35	\$ 4.363.932	373%
I TRIMESTRE 2024	\$ 5.534.411.19		



Para el I Trimestre de 2024, se evidencia que en cuanto a él gravamen sobre los movimientos financieros tuvo incremento del 364% con respecto al Trimestre anterior.

7. CONCLUSIONES

Se verificó el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, con base en la información presentada por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, generada desde la Oficina de Recursos Físicos y de Gestión del Talento Humano.

Una vez se revisan los gastos más significativos, registrados durante el cuarto (I) Trimestre de 2024 y su comportamiento, se observa que se está cumpliendo con los

lineamientos de la Austeridad del Gasto determinado por la Ley y el Gobierno Nacional y con la planeación presupuestal determinada para los mismos sin alterar los límites establecidos.

En los servicios públicos, se explican por el normal funcionamiento de las labores en la entidad y el aumento establecido por las prestadoras de servicios; los gastos de personal presentaron un aumento principalmente a las contribuciones de la nómina.

Por último, como resultado al seguimiento al cumplimiento de las directrices de austeridad por parte del Ministerio de hacienda y crédito público, se concluye que el nivel de gasto ejecutado por la entidad corresponde con el comportamiento que se presenta para el periodo del año analizado de acuerdo con las necesidades de la entidad.

Se identificó un aumento del 1% por partes de los gastos de funcionamiento correspondientes a \$32.832.438.11 m/cte., para el primer trimestre de 2024 referente al I trimestre de la vigencia 2023.

8. RECOMENDACIONES

- Se recomienda realizar campañas de socialización y divulgación en la entidad de las medidas tomadas por la entidad para atender las medidas de austeridad ordenadas por la entidad y la divulgación de los efectos del Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 y el Decreto 1737 de 1998, en cuanto a la economía y austeridad del gasto en todos los funcionarios de la entidad.
- Se recomienda verificar la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, en cuanto a los pagos de nómina, horas extras y festivos, vacaciones, comisiones y viáticos, toda vez que se evidencia que mes a mes se incrementan los pagos realizados por estos conceptos.
- Se recomienda adelantar las gestiones ante el operador de servicios públicos de acueducto y alcantarillado, para la instalación y puesta en funcionamiento del medidor que se encuentra con fallas técnicas.
- Se sugiere llevar a cabo acciones de sensibilización o campañas para concienciar sobre el consumo y el pago de la factura del acueducto. Esto es relevante dado que, a pesar de contar con un predio menos en el primer trimestre de 2024 (cuatro predios frente a cinco en el primer trimestre de 2023), debería haberse registrado una disminución significativa en el pago correspondiente.

- Concientizar al personal de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, para apagar aparatos y dispositivos eléctricos y electrónicos en horas no laborales como son: ventiladores, calefacciones, computadores, hornos, radios y equipos de oficina.
- Iniciar un proceso de cambio y/o transición de luminarias al sistema led, energías renovables u otra alternativa que garantice un menor consumo de energía.
- Efectuar de revisiones periódicas, por parte del personal de mantenimiento, orientadas a la detección y corrección de fugas y filtraciones en la red hidráulica, revisión de las instalaciones de energía y telecomunicaciones de la sede principal de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.
- Se sugiere seguir identificando posibles gastos que puedan ajustarse a las políticas de austeridad. Además, se recomienda llevar a cabo campañas de difusión y sensibilización sobre todas las medidas adoptadas por la administración para cumplir con la racionalización del gasto público
- Se recomienda continuar dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos y normatividad interna, relacionadas con la eficiencia y austeridad en el gasto público, según corresponda.
- La Oficina Asesora de Control Interno recomienda llevar a cabo las acciones y supervisiones necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de la entidad, con el objetivo de reducir el riesgo asociado a gastos relacionados con sentencias y conciliaciones. Estos recursos podrían ser mejor utilizados para fortalecer las operaciones de la entidad.

JORGE IVÁN OSORIO VELÁSQUEZ
Jefe de Oficina de Control Interno
Corporación Autónoma Regional del Quindío

Proyectó: Andrés Murillo Ladino - Contratista OACI

Johan Mauricio Castañeda Morales - Contratista OACI

Elaboró: Andrés Murillo Ladino - Contratista OACI

Johan Mauricio Castañeda Morales - Contratista OACI

Aprobó: Jorge Iván Osorio Velásquez – jefe Oficina Asesora de Control Interno

Anexos: N/A.